

Punto 7 del Orden del día:

Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027)

Consultas regionales con los Estados Miembros sobre los preparativos del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027)

1. La presente nota introductoria tiene el propósito de ayudar a la consulta con los Estados Miembros en el marco de las reuniones de las Comisiones Regionales, así como en las reuniones virtuales vinculadas cuando se estime oportuno, en relación con los preparativos del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 78/260 de 26 de febrero de 2024.
2. La designación de 2027 como Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente refleja el reconocimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la importancia estratégica del turismo como motor del desarrollo sostenible y la resiliencia. Para los Estados Miembros, ofrece una oportunidad muy oportuna de reforzar la atención política, movilizar a actores pertinentes de dentro y fuera del sector turístico y promover actuaciones más coordinadas a nivel nacional, regional y mundial. El Año Internacional no pretende por lo tanto ser un mero ejercicio conmemorativo, sino que aspira a ofrecer un marco para apoyar la implementación en la práctica, reforzar capacidades, generar conocimientos de interés para las políticas y reforzar el posicionamiento duradero del turismo en los debates generales sobre desarrollo, también en el contexto de la agenda posterior a 2030.
3. El Año Internacional está desarrollándose como un proceso impulsado por los Estados Miembros y orientado a la implementación. La fórmula empleada combina las funciones clásicas asociadas normalmente a los años internacionales de las Naciones Unidas, como la concienciación, la defensa de una causa y la movilización general de las partes interesadas, con un mayor énfasis en los resultados concretos, el apoyo a la implementación y la relevancia para la elaboración de políticas a largo plazo.
4. Esta nota tiene por objeto informar a los Estados Miembros del estado en que se encuentran los preparativos del Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027), presentar los principales elementos del marco que propone la Secretaría, apoyar los intercambios regionales sobre las prioridades de cara a la implementación y el seguimiento, y alentar la participación nacional y regional temprana en los preparativos para 2027.
5. La nota se presenta para que sea sometida a debate y para facilitar los intercambios regionales entre los Estados Miembros.

1. Contexto y orientación estratégica

6. Los años internacionales proclamados por las Naciones Unidas son instrumentos enmarcados en un plazo temporal que aspiran a atraer la atención política, estimular acciones coordinadas y apoyar el diálogo sobre políticas relacionadas con temas de importancia estratégica. En el turismo, los anteriores años internacionales, en particular el Año Internacional del Ecoturismo

(2002) y el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo (2017), demostraron tanto el potencial de esas celebraciones como la importancia de una fase preparatoria sólida, unos objetivos claros y unos nexos efectivos entre la visibilidad global y la implementación.

7. El Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027) parte de esta experiencia a la vez que responde a un entorno operativo significativamente cambiado. Su objetivo es consolidar el progreso en el fomento de un turismo sostenible, a la vez que se aborda la importancia creciente de la resiliencia frente a las presiones ambientales, económicas, sociales y geopolíticas que afectan a los destinos y a las comunidades.
8. El objetivo general del Año Internacional es reforzar la contribución del turismo al desarrollo sostenible y la resiliencia a escala nacional, regional y mundial. En este contexto, el trabajo preparatorio hace especial hincapié en concienciar respecto al potencial transformador del sector turístico dentro de una agenda de desarrollo sostenible más amplia, apoyar a los Estados Miembros en la integración de la sostenibilidad y la resiliencia en las políticas turísticas, los procesos de planificación y las prácticas operativas, fomentar el diálogo y la cooperación entre sectores y partes interesadas, y promover la implementación y unos avances medibles, por ejemplo en forma de unas capacidades institucionales reforzadas. Contribuye además a una reflexión más amplia sobre el turismo en la evolución de la agenda de desarrollo posterior a 2030.

2. Gobernanza y proceso preparatorio

9. Con el fin de garantizar un proceso preparatorio estructurado e inclusivo, el Comité de Turismo y Sostenibilidad acordó, en su vigésima segunda reunión, que actuaría como centro neurálgico de un comité director para el Año Internacional, al que se sumarían también los presidentes de las Comisiones Regionales, con lo cual, mediante procesos de consultas y un intercambio de información con los Estados Miembros de las regiones respectivas, quedarían asimismo reflejadas las perspectivas regionales.
10. El comité director se plantea como una plataforma de consulta y coordinación tanto durante la fase preparatoria como durante el desarrollo del Año Internacional. Es consultivo en su naturaleza y sus funciones dentro del marco intergubernamental establecido de ONU Turismo, sin perjuicio de la autoridad de los órganos rectores de la Organización. Entre sus funciones se incluyen proporcionar aportaciones estratégicas sobre la orientación y las prioridades del Año Internacional, apoyar consultas estructuradas a los Estados Miembros, contribuir a afinar el marco de aplicación y fomentar la armonización entre las iniciativas nacionales y los objetivos globales del Año Internacional.
11. La vigésima tercera reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad, que se celebrará en Victoria Falls (Zimbabwe) los días 27 y 28 de abril de 2026, será el principal hito preparatorio presencial antes de la 126.^a reunión del Consejo Ejecutivo. Se ha concebido como una reunión ampliada del Comité de Turismo y Sostenibilidad, a la que están invitados los presidentes de las Comisiones Regionales por estar propuestos como miembros del comité director. Con sujeción a las correspondientes decisiones del Consejo Ejecutivo, la primera reunión del comité director está prevista para el 11 de junio de 2026 en Toledo (España), en paralelo al Consejo Ejecutivo, para impulsar las diversas actuaciones dentro del marco aprobado.
12. Las consultas regionales con los Estados Miembros se están llevando a cabo a través de las Comisiones Regionales. Cuando las reuniones oficiales de las Comisiones Regionales tienen lugar antes del Consejo Ejecutivo, estas consultas se están llevando a cabo en persona. Cuando las reuniones formales están programadas para más adelante, se están convocando antes consultas virtuales para asegurar que las regiones puedan participar a su debido tiempo.

3. Principales elementos del marco

13. El marco que está impulsándose para el Año Internacional se organiza en torno a un número de elementos que se refuerzan mutuamente, ideado para garantizar tanto la visibilidad como el impacto de las actuaciones.

3.1 Áreas temáticas y justificación

14. La actual orientación temática del Año Internacional se estructura en torno a cinco grandes áreas:
 - a. crecimiento económico inclusivo, sostenible y resiliente y creación de valor local;
 - b. inclusión social, trabajo decente, reducción de la pobreza y resiliencia de la comunidad;
 - c. protección ambiental, conservación de la biodiversidad, uso eficiente de los recursos y acción climática;
 - d. valores culturales, diversidad, patrimonio vivo e identidad de los destinos; y
 - e. entendimiento mutuo, paz, seguridad y preparación para situaciones de crisis.
15. En conjunto, estas áreas temáticas pretenden reflejar la diversidad de las realidades regionales y proporcionar al mismo tiempo un marco mundial común.

3.2 Comités nacionales

16. Los comités nacionales o, cuando proceda, otros mecanismos de coordinación nacional competentes se han ideado como mecanismo principal de actuación a nivel nacional. Su función consiste en apoyar la preparación, la observancia y el seguimiento del Año Internacional, siendo a la vez flexibles y proporcionados en relación con los contextos y prioridades institucionales nacionales.
17. Está previsto que esta función se extienda mucho más allá de la pura coordinación. Los comités nacionales deberían ser una plataforma central a través de la cual los Estados Miembros puedan organizar la participación nacional de manera coherente y estructurada durante todo el ciclo de preparación, ejecución y seguimiento. En este contexto, pueden contribuir al desarrollo de planes de acción estratégicos armonizados con los objetivos y principios del Año Internacional, facilitar la coordinación en los ministerios e instituciones competentes y promover la coherencia entre las prioridades nacionales y el marco más amplio del Año Internacional.
18. Además, se prevé que los comités nacionales tendrán un importante papel operativo, que puede incluir la autorización y el registro de las actividades, los eventos y las iniciativas emprendidas en el plano nacional y en el plano local, de conformidad con las orientaciones y criterios acordados, ayudando así a garantizar la integridad, la visibilidad y la coherencia de las actividades que se lleven a cabo en el marco del Año Internacional. Al mismo tiempo, pueden ayudar a la movilización de las partes interesadas de las administraciones, del sector privado, de la sociedad civil, del mundo académico y de las comunidades locales, y alentar una participación de base amplia, teniendo en cuenta de las circunstancias nacionales.
19. Además, los comités nacionales pueden ser una importante plataforma de concienciación, diálogo, capacitación e intercambio de conocimientos. Pueden apoyar actividades de difusión y comunicación, alentar la colaboración con instituciones académicas e investigadoras, fomentar

los intercambios entre múltiples interesados y ayudar a encontrar experiencias y lecciones pertinentes más allá del contexto nacional.

20. A través de estas funciones, se espera que los comités nacionales o, cuando proceda, otros mecanismos de coordinación apropiados faciliten aportaciones estructuradas a ONU Turismo en apoyo de los distintos procesos a escala regional y mundial, para la presentación de informes y en aras del aprendizaje colectivo. Durante el año 2027, está previsto que estas aportaciones constituyan la espina dorsal de la participación de los Estados Miembros en el Año Internacional.

3.3 La creación de capacidad como mecanismo de ejecución

21. En el marco del Año Internacional, se está dando un papel especialmente destacado a la creación de capacidad, entendida no como una actividad formativa independiente, sino como un mecanismo central para que las prioridades temáticas se traduzcan en unas capacidades institucionales reforzadas y en actuaciones prácticas a escala nacional y local.
22. El enfoque que está preparándose aspira a lograr que actividades puntuales adquieran formatos más estructurados y orientados a la implementación, con especial atención a la coherencia política, la aplicación práctica, el seguimiento y unos compromisos medibles. En este sentido, la creación de capacidad aspira a desempeñar un papel catalizador y contribuir a unos resultados institucionales y políticos más duraderos.

3.4 Eventos estelares y relevancia regional

23. Un elemento central de la arquitectura del Año Internacional es la organización de cinco conferencias mundiales estelares, acogidas cada una en una región. Aun teniendo una conexión regional, la idea es que cada conferencia sea de interés para todo el mundo y que vincule los pilares temáticos del Año Internacional con las actuaciones y los liderazgos específicos de cada región.
24. Tomadas en su conjunto, estas conferencias deberían conformar una arquitectura global coherente que refleje las diversas vías de desarrollo y los distintos entornos de riesgo, reforzando a la vez la contribución del turismo a la inclusión, la resiliencia y la competitividad a largo plazo. La oportunidad de albergar estos eventos estelares estará abierta a todos los Estados Miembros. La Secretaría enviará por separado más información sobre el proceso de selección de los anfitriones, así como la invitación a expresar interés.

3.5 Alianzas y apoyo

25. El marco para el Año Internacional incluye también un enfoque estructurado para las alianzas y los apoyos. En consonancia con los principios de las Naciones Unidas que rigen los años internacionales, se prevé que la celebración del Año Internacional se lleve a cabo primordialmente con contribuciones financieras voluntarias. Esas contribuciones pueden complementarse con otras formas de apoyo, cuando corresponda, y de conformidad con los valores, las normas y los procedimientos de ONU Turismo.
26. Dependiendo de su naturaleza y pertinencia, dicho apoyo puede consistir en contribuciones financieras voluntarias, ciertas contribuciones en especie, apoyo particular a eventos y acuerdos de colaboración en materia de eventos, trabajo analítico, publicaciones, creación de capacidad, comunicación y divulgación. Todo ese apoyo tiene por finalidad reforzar la implementación en la práctica y la coherencia entre las corrientes de trabajo, respetando a la vez absolutamente el

mandato de independencia, integridad e interés público de ONU Turismo.

27. En este contexto, es posible que los Estados Miembros quieran considerar en qué modo las contribuciones voluntarias, las alianzas u otras formas de colaboración podrían ayudar a reforzar la implementación a escala mundial, regional y nacional. Se enviarán por separado orientaciones más específicas sobre las modalidades, los principios y los procedimientos aplicables.

3.6 Base de conocimientos y legado

28. También se prevé una mayor dimensión analítica y con vistas al futuro mediante el desarrollo de una base de conocimientos integrada por una serie de informes destacados que preparará la Secretaría, junto con una masa crítica más amplia de investigaciones y publicaciones en apoyo del Año Internacional desarrolladas por entidades externas, incluidos los Estados Miembros y las instituciones pertinentes, de conformidad con las orientaciones y los criterios aplicables. Este trabajo tiene por objeto ayudar a la celebración del Año Internacional y contribuir a una reflexión más amplia sobre el posicionamiento del turismo en los futuros marcos globales de desarrollo.
29. De este modo, el Año Internacional aspira no solo a generar visibilidad en 2027, sino también a contribuir a generar conocimientos, lecciones y perspectivas políticas cuyo interés vaya más allá del propio Año.

3.7 Comunicaciones y visibilidad

30. Las comunicaciones y la visibilidad constituyen un componente importante del Año Internacional y del compromiso de los Estados Miembros con su celebración. Se está preparando un marco común de comunicación que permita ayudar a que los mensajes, la identidad visual y la difusión en todas las regiones y países estén cohesionados y a facilitar un perfil público reconocible y coherente para el Año Internacional.
31. Con miras a apoyar los esfuerzos de comunicación, se pondrán a disposición de los Estados Miembros orientaciones y herramientas prácticas, incluidos materiales relacionados con la identidad visual y otras ayudas en materia de comunicación para las actividades que se desarrollen en el marco del Año Internacional. Todas estas disposiciones tienen también por objeto facilitar un uso coherente del nombre y la identidad visual del Año Internacional, así como una visibilidad estructurada de las actividades y las contribuciones a escala nacional, regional y mundial.

3.8 Enfoque de las consultas regionales

32. Las consultas regionales brindan una oportunidad de situar el Año Internacional en el marco de las realidades, prioridades y oportunidades específicas de cada región. En este contexto, se prestará especial atención a la pertinencia regional del marco temático, la organización práctica de mecanismos de coordinación nacionales, las áreas prioritarias para la creación de capacidad y el apoyo a la implementación, así como las posibles vías de participación regional en la arquitectura de eventos estelares y una mayor visibilidad del Año Internacional.
33. También ofrecen una oportunidad para identificar ámbitos en los que las experiencias regionales, los enfoques políticos y las lecciones prácticas puedan contribuir al legado analítico y político más amplio del Año Internacional, también en relación con los debates posteriores a 2030.

34. En este sentido, los Estados Miembros están invitados a indicar, en particular, las prioridades nacionales o regionales que merecen una mayor atención durante la implementación, las áreas en las que la creación de capacidad y el apoyo institucional serían especialmente valiosos, y las iniciativas o alianzas regionales que podrían ayudar a reforzar la ejecución y el seguimiento en el marco del Año Internacional. En este contexto, las Comisiones Regionales pueden desempeñar un papel importante en fomentar la coordinación regional, alentar intercambios entre los Estados Miembros y ayudar a mantener el impulso para la implementación y el seguimiento dentro de sus respectivas regiones.

4. Perspectivas

35. Después de las consultas regionales, los preparativos del Año Internacional seguirán adelante en el marco aprobado por los órganos rectores de ONU Turismo.
36. Está previsto que la primera reunión del comité director tenga lugar en paralelo a la 126.^a reunión del Consejo Ejecutivo, con sujeción a las decisiones pertinentes del Consejo. A partir de ahí, el Año Internacional irá avanzando progresivamente de la preparación para la implementación, con la participación continuada de los Estados Miembros a través de medidas de alcance nacional, regional y mundial.
37. Las reuniones de las Comisiones Regionales y las consultas conexas seguirán siendo un canal importante para mantener la apropiación regional, apoyar la implementación y el seguimiento y garantizar que el Año Internacional refleje la diversidad de los contextos regionales impulsando a la vez una agenda mundial coherente.

Conclusiones y recomendaciones CEU/CR/7 (LXXII)

La Comisión para las Américas,

- Recordando la Resolución 78/260, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 26 de febrero de 2024, que proclama el año 2027 como Año Internacional del Turismo Sostenible y Resiliente (2027), e invita a la Organización Mundial del Turismo, teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, a que facilite la organización y la observancia del Año Internacional, en colaboración con los Gobiernos, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes,
 - Recordando que los anteriores años internacionales, en particular el Año Internacional del Ecoturismo (2002) y el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo (2017), han demostrado tanto el potencial de esas celebraciones como la importancia de una fase preparatoria sólida que vincule la visibilidad global y la implementación en la práctica,
 - Tomando nota de que la Secretaría está avanzado en el marco orientado a la implementación que estructura el Año Internacional alrededor de cinco áreas temáticas generales, a saber, el crecimiento económico, la inclusión social, la protección ambiental, los valores culturales y el entendimiento mutuo, y que aspira a generar un legado político duradero que vaya más allá de 2027,
 - Habiendo escuchado el informe del Director del Departamento de Turismo Sostenible y Resiliencia,
 - Habiendo escuchado las intervenciones de las delegaciones de **XXX**,
1. Aprecia el proceso preparatorio estructurado, inclusivo e impulsado por los Estados Miembros, incluidas las disposiciones propuestas para la constitución de un comité director integrado por el Comité de Turismo y Sostenibilidad y los presidentes de las Comisiones Regionales, a fin de garantizar que se reflejen adecuadamente las perspectivas regionales;
 2. Recomienda que los Estados Miembros constituyan comités nacionales, u otros mecanismos adecuados de coordinación nacional, que ayuden a una participación nacional coherente, faciliten la coordinación entre las partes interesadas pertinentes y contribuyan a la preparación, la observancia y el seguimiento, desarrollen planes de acción estratégicos y autoricen actividades locales y nacionales que estén en sintonía con el marco del Año Internacional;
 3. Alienta a los Estados Miembros a involucrarse prontamente en los preparativos, señalando las prioridades nacionales y regionales, presentando expresiones de interés para acoger las conferencias regionales estelares y apoyando la implementación mediante contribuciones financieras voluntarias y alianzas estratégicas;
 4. Acuerda utilizar la Comisión Regional como canal para fomentar la coordinación regional, facilitar la creación de capacidad, compartir conocimientos y garantizar que las experiencias regionales contribuyan de manera significativa a la agenda general de desarrollo posterior a 2030.